

TABLÓN DE EDICTOS

CONVOCATORIA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN

Por Decreto de esta misma fecha, el Sr. Alcalde-Presidente en uso de las atribuciones que le confiere el art. 81 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, ha convocado Sesión Extraordinaria que se celebrará el próximo día 28 de octubre actual, a las 19:00 horas, en la Casa Consistorial.

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.- APROBACIÓN PROVISIONAL SI PROCEDE, EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN ORDENANZAS FISCALES 2010.

SEGUNDO.- APROBANCIÓN INICIAL SI PROCEDE, DE ORDENANZA REGULADORA DEL REGISTRO MUNICIPAL DE DEMANDANTES DE VIVIENDAS PROTEGIDAS.

TERCERO.- APROBACIÓN INICIAL SI PROCEDE, DE ORDENANZA DE PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE URBANO.

CUARTO.- RATIFICACIÓN SI PROCEDE, DE RESOLUCIÓN Nº 486/2009, DE ENCOMIENDA AL SERVICIO JURIDICO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LA DEFENSA Y REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO EN EL PROCEDIMIENTO ORDINARIO 507/2009, INTERPUESTO POR VODAFONE ESPAÑA SA CONTRA LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL A FAVOR DE EMPRESAS EXPLOTADORAS DE SERVICIOS DE TELEFONÍA MÓVIL.

QUINTO.- RATIFICACIÓN SI PROCEDE, DE RESOLUCIÓN Nº 415/2009, POR LA QUE SE COMPLETA EL EXPEDIENTE DE SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA LA REVISIÓN PARCIAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE SALTERAS, CON ADPATACIÓN DE SUS DETERMINACIONES A LA LOUA.

SEXTO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, DEL “PROTOCOLO DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN ENTRE LAS FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO Y LOS CUERPOS DE POLICÍA LOCAL PARA LA PROTECCIÓN DE LAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DOMÉSTICA Y DE GÉNERO”.

SÉPTIMO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL EN SEVILLA DE LA CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y EL AYUNTAMIENTO DE SALTERAS PARA APOYO EN LA EJECUCIÓN DE MEDIDAS JUDICIALES DE MEDIO ABIERTO SOBRE MENORES INFRACTORES E INFRACTORAS.

FÍJESE EN EL TABLÓN DE EDICTOS

En Salteras a 23 de Octubre de 2009

EL SECRETARIO GENERAL

D. FRANCISCO MACÍAS RIVERO